



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA JAINA NUMERO 27, ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA PRIVADA DE JAINA	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 81 5 38 48	PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO	04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL		28/06/2018
UNIDAD	06-Dirección de Control Patrimonial		OSV-0822
OBSERVACIONES	MÉTODO DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR GARANTÍA EN REFACCIONES 30 DÍAS GARANTÍA EN MANO DE OBRA: 30 DÍAS		RV0406-0057
			RV0406-0057 - 25/06/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-3851	SERIE	3G1SF21392S158806	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2002	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	137637
DESCRIPCIÓN	CHEVROLET . CHEVY. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$46.40
0046	SILICON MARCA TF	TUBO	1	\$40.00	\$40.00	\$6.40	\$46.40
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$881.60
0040	MANIJA PUERTA	PIEZA	1	\$180.00	\$180.00	\$28.80	\$208.80
0885	MANIJA DE ELEVADOR DE PUERTA DERECHA	PIEZA	1	\$150.00	\$150.00	\$24.00	\$174.00
0886	MANIJA DE ELEVADOR DE PUERTA IZQUIERDA	PIEZA	1	\$150.00	\$150.00	\$24.00	\$174.00
2244	EMPAQUE DE CABEZOTE TF VICTOR PARA CHEVY	PIEZA	1	\$200.00	\$200.00	\$32.00	\$232.00
2595	LIGA DE BASE DE BOBINA DE IGNICIÓN MARCA TF VICTOR	PIEZA	1	\$80.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,160.00
0206	REVISION Y/O REPARACION A FUGA DE ACEITE DE MOTOR CAMBIO DE EMPAQUE DE LA TAPA INTERMEDIA DE CABEZA Y CAMBIO DE LA LIGA DE LA BASE DE LA BOBINA DE IGNICION	SERVICIO	1	\$550.00	\$550.00	\$88.00	\$638.00
1013	REVISION Y/O CAMBIO DE MANIJA DE PUERTAS	SERVICIO	1	\$200.00	\$200.00	\$32.00	\$232.00
1014	REVISION, REPARACION Y/O CAMBIO DE ELEVADOR DE PUERTA	SERVICIO	1	\$250.00	\$250.00	\$40.00	\$290.00

SUBTOTAL \$1,800.00
IVA \$288.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$2,088.00

(SON: DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |04|06||OSV-0822|3088|20880000|28062018|9|95|

Cadena Encriptada : CfJdlS Tk6Fpzncg1kPOFHx/Nog1jQD/dA4PUZSWva7Dq8s/TLbcacXWwJOobeJQ

Nota:
 Elaboró: WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Fecha de impresión: 28/06/2018

Página 1 de 3

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de cuatrocientas cuarenta y ocho palabras alfanuméricas que corresponden a RFC y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA JAINA NUMERO 27, ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA PRIVADA DE JAINA	CONFORME
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 981 81 5 38 48 PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	 28/06/2018 OSV-0822 RV0406-0057 RV0406-0057 - 25/06/2018
UNIDAD	06-Dirección de Control Patrimonial	
OBSERVACIONES	MÉTODO DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR GARANTÍA EN REFACCIONES 30 DÍAS GARANTÍA EN MANO DE OBRA: 30 DÍAS	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-3851	SERIE	3G1SF21392S158806	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2002	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	137637
DESCRIPCIÓN	CHEVROLET . CHEVY. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

DATOS SIACAM

ID: 34939	ETAPA: Directa
FOLIO: 1602	ESTATUS:
 ff122c9be47f4e8084488558e7cbfaad	


Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial


Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios





GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA JAINA NUMERO 27, ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA PRIVADA DE JAINA	CONFORME
RFC		TELEFONO 981 81 5 38 48 PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	ORDEN DE SERVICIO
UNIDAD	06-Dirección de Control Patrimonial	28/06/2018
OBSERVACIONES	MÉTODO DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR GARANTÍA EN REFACCIONES 30 DÍAS GARANTÍA EN MANO DE OBRA: 30 DÍAS	OSV-0822 RV0406-0057
		RV0406-0057 - 25/06/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-3851	SERIE	3G1SF21392S158806	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2002	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	137637
DESCRIPCIÓN	CHEVROLET . CHEVY. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33,34, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.